



N° 0173-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 03 de octubre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000366-2023-MC**

➤ **Objeto:**

Aprueban Guía para la conservación preventiva de edificaciones religiosas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (Arquitectura religiosa del patrimonio histórico inmueble)

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado la Guía para la conservación preventiva de las edificaciones religiosas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (Arquitectura religiosa del patrimonio histórico inmueble) que como anexo forma parte integrante de dicha resolución, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).
- Cabe resaltar que la referida Estrategia, tiene como objetivo tiene por objetivo orientar a los propietarios, administradores, custodios y usuarios de las edificaciones religiosas integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para que realicen acciones de conservación preventiva en dichas edificaciones con la finalidad de prevenir o disminuir futuros daños en ese bien cultural inmueble.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221124-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000402-2023-MC**

➤ **Objeto:**

Aprueban la "Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 – 2026"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado la “Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 – 2026”, que, como anexo, forma parte integrante de la citada resolución, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).
- Cabe resaltar que la referida Estrategia, tiene como objetivo constituirse en un instrumento de política pública, dirigido a reducir la vulnerabilidad de los bienes inmuebles prehispánicos ante el Fenómeno El Niño, evitando y reduciendo las condiciones de riesgo, desarrollando la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres y fortaleciendo la capacidad para la rehabilitación del patrimonio arqueológico inmueble afectado por el Fenómeno El Niño.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221179-1>

➤ DECRETO SUPREMO N° 110-2023-PCM

➤ Objeto:

Prorrogan el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha prorrogado el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de octubre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



- Cabe mencionar que, dentro de dicha declaración de Estado de Emergencia, se encuentra el distrito de Ate, como parte del departamento de Lima.
- Asimismo, se ha indicado que, los Gobiernos Regionales de los departamentos comprendidos en dicha prórroga, y los gobiernos locales señalados en la misma, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Haciéndose hincapié que, dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SUBGERENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221247-4>

- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0284-2023-ANA**
- **Objeto:**
Aprueban el documento técnico denominado "Instructivo para la elaboración de fichas técnicas de emergencia referenciales, de puntos críticos con peligro inminente en ríos y quebradas".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Que, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus respectivas prorrogas, por el cual, el Estado Peruano ha dispuesto la intervención en ámbitos declarados en emergencia *“mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”*; se ha aprobado el documento técnico denominado *“Instructivo para la elaboración de fichas técnicas de emergencia referenciales, de puntos críticos con peligro inminente en ríos y quebradas”*, que como anexo forma parte integrante de la citada resolución, el mismo que puede ser visualizado en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.
- Cabe señalar que dicho documento técnico, tiene como objetivo general establecer los procedimientos técnicos para la identificación y evaluación de puntos críticos mediante la implementación de la Ficha Técnica de Emergencia Referencial (FTER), la cual permite ejecutar Actividades de Emergencia Inmediata y su finalidad contribuir con los Gobiernos Locales y Regionales, así como, las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, para que en el marco de sus competencias y de acuerdo con las normas vigentes, realicen acciones y/o ejecuten las propuestas presentadas en las fichas técnicas de emergencia referenciales.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SUBGERENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2221115-1>